



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0106 - 2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 05 de febrero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 1398-2024-MDNCH-GEIN-SGEP de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos; el Informe N° 4383-2024-MDNCH-GEIN de fecha 12 de diciembre del 2024, suscrito por el Gerente de Infraestructura; el Informe legal N° 0125-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 04 de febrero de 2025, emitido por Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DE LA “DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MINIMOS PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 4° de la Ley N° 28716.-Ley de control interno de las Entidades del Estado, establece que las entidades públicas, implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos; tales como: promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;

Que, por otro lado, el inciso 72.2 del artículo 72° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *“ Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; establece los procedimientos para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías por parte del Estado, asegurando la transparencia,





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

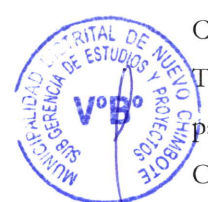
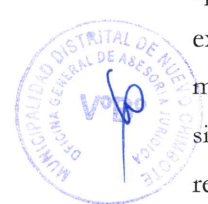
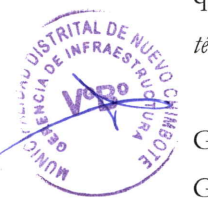
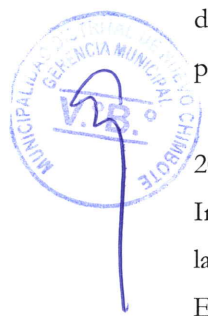
eficiencia y la utilización adecuada de los recursos públicos. Esta ley busca garantizar la competencia, la igualdad de trato y la no discriminación entre los proveedores, promoviendo la integridad en los procesos de contratación y el cumplimiento de las normativas en beneficio de la ciudadanía y el desarrollo del país;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en donde se detalla los procedimientos, requisitos y condiciones que deben seguirse en las contrataciones y elaboración de expedientes técnicos para proyectos y servicios;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las disposiciones para la programación, ejecución y control del presupuesto público, lo que incluye la planificación y evaluación de proyectos financiados por el Estado;

Que, mediante Informe N° 1398-2024-MDNCH-GEIN-SGEP de fecha 12 de diciembre del 2024, el Ing. Alexander Ordoñez Alvarez en calidad de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicita al Ing. David Geremias De La Cruz Pizan en calidad de Gerente de Infraestructura la aprobación respecto la "DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MINIMOS PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS", señalando que: "La Entidad no cuenta con procedimientos y/o directivas para la elaboración, revisión y aprobación de expediente técnicos.";

Que, con Informe N° 4383-2024-MDNCH-GEIN de fecha 12 diciembre del 2024, el Ing. David Geremias De La Cruz Pizan en calidad de Gerente de Infraestructura informa al Abog. Tony Walter García Santander en calidad de Gerente Municipal sobre el proyecto de Directiva para su evaluación y aprobación previa opinión legal, debido la necesidad de contar con una Directiva de evaluación de expedientes técnicos de proyectos y/o servicios en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; y en merito a que en el INFORME DE HITO DE CONTROL N 28081-2024-CG/GRAN-SCC señala en la situación adversa N° 06 que la Entidad no cuenta con procedimientos y/o directivas para la elaboración, revisión y aprobación de expedientes técnicos realizados en planta, situación que podría afectar a la eficacia, eficiencia y calidad de los proyectos, se remite el proyecto de DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MINIMOS PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo previa opinión legal; en concordancia con la ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2023-MDNCH, de fecha 02 de octubre del 2023, en la cual se aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad





Distrital de Nuevo Chimbote la cual precisa en su Artículo 13 Funciones de la Gerencia Municipal - Numeral 23. Aprobar los procesos, procedimientos, directivas, manuales, reglamentos y otras normas internas de carácter administrativo propuestas por las unidades de organización de la Municipalidad;

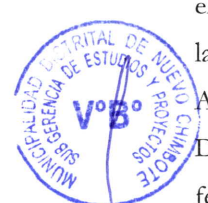
Que, mediante Proveído N° 3720-2024-GM con fecha de recepción 12 de diciembre del 2024, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica la solicitud de aprobación de Directiva, para que emita opinión legal;

Que, la **DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MINIMOS PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS**, tiene como objetivo:

- ▲ Establecer los procesos de formulación, elaboración, revisión y aprobación, garantizando calidad técnica, eficiencia, transparencia, y cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de optimizar recursos, asegurando que los proyectos o servicios sean viables rentables y alineados con los objetivos instituciones para ponerlas al servicio de la población del Distrito de Nuevo Chimbote.

Que, mediante el Informe Legal N° 0125 -2024-MDNCH-OGAJ de fecha 04 de febrero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera que mediante Acto Resolutivo de la Gerencia Municipal, se APRUEBE el PROYECTO DE "DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MINIMOS PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS", ya que esta directiva interna busca establecer un marco de referencia para la elaboración y evaluación de expedientes técnicos, asegurando la calidad, eficiencia y transparencia en la gestión de proyectos y/o servicios; a su vez, opina que, la aplicación de esta directriz permitirá optimizar la toma de decisiones, minimizar los riesgos y maximizar los beneficios de los proyectos y/o servicios;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones de las áreas correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 004-2025-MDNCH, “DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MINIMOS PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS”, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

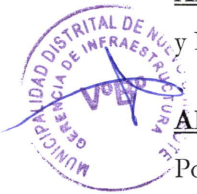
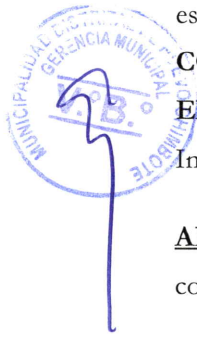
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la aplicación obligatoria y estricto cumplimiento de los establecido en la DIRECTIVA N° 004-2025-MDNCH, “DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MINIMOS PARA LA ELABORACION Y EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS”, a la Gerencia de Infraestructura y a la Subgerencia de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto administrativo que contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura y a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



DISTRITO
BIOLÓGICO



DIRECTIVA N° 004-2025-MDNCH

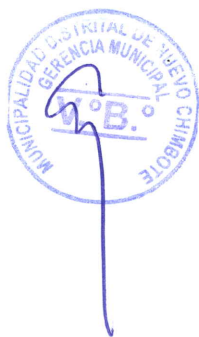



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE
PROYECTOS Y/O SERVICIOS

2025



	<p>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE</p> <p>SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</p>	<p>DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS</p>
---	--	--

ÍNDICE

1. OBJETIVO
2. BASE LEGAL
3. ALCANCE
4. CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS
5. CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE SERVICIOS
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS
7. RESPONSABILIDADES
8. ANEXOS
 - ANEXO N° 1:** FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS.
 - ANEXO N° 2:** FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE SERVICIOS.
 - ANEXO N° 3:** PERFIL, FUNCIONES MÍNIMAS Y RESPONSABILIDADES DEL FORMULADOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS.
 - ANEXO N° 4:** PERFIL, FUNCIONES MÍNIMAS Y RESPONSABILIDADES DEL EVALUADOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

SUB GERENCIA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS

DIRECTIVA N° 004-2025-MDNCH

DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS

1. OBJETIVO

Establecer los procesos de formulación, elaboración, revisión y aprobación, garantizando calidad técnica, eficiencia, transparencia y cumplimiento de la normativa vigente, con el fin de optimizar recursos, asegurando que los proyectos o servicios sean viables, rentables y alineados con los objetivos institucionales para ponerlas al servicio de la población del Distrito de Nuevo Chimbote.




2. BASE LEGAL

- Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, aprobado mediante Decreto Supremo N.º011-2006-VIVIENDA, de 08 de junio de 2006 y sus modificaciones.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º168-2020-EF, Decreto Supremo N.º 250-2020-EF y Decreto Supremo N.º 162-2021-EF del 26 de junio de 2021 y sus modificaciones.
- Norma Técnica de “Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas”, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC, de 4 de mayo de 2010 y sus modificaciones.
- Manual de carreteras, especificaciones técnicas generales para la construcción EG-2013, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 022-2013-MTC/14, de 17 de julio de 2013 y sus modificaciones.



3. ALCANCE

La presente Directiva, es de aplicación obligatoria para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos y/o Servicios.

	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE</p> <p>SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</p>	<p>DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS</p>
---	---	--

4. CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS

A. DOCUMENTACIÓN ANTES DE ELABORAR ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y/O EXPEDIENTE TÉCNICO (Si se requiere)

- Documento del Sanearamiento Físico Legal del Terreno.
- Autorización emitida por Concesionario Eléctrico (Hidrandina).
- Autorización emitida por Concesionario de Agua y Desagüe (Seda Chimbote).
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).
- Documento de socialización de proyecto a beneficiarios.

B. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LOS ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN:

- Formato N° 07-A, Registro de Proyecto de Inversión (Documento declarado activo, viable y vigente, con un periodo de 3 años contados a partir de la fecha de su declaración de viabilidad),

C. CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1. CARATULA E ÍNDICE

- 1.1. Caratula: Llevará el logo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, foto referencial del proyecto a desarrollar, nombre del proyecto, monto total de inversión, plazo de ejecución, fecha y código único de inversiones.
- 1.2. Índice: Contenido del expediente técnico.

2. RESUMEN EJECUTIVO

Este ítem se desarrollará en un documento que deberá contener los siguientes componentes:

- 2.1. Nombre del Proyecto
- 2.2. Antecedentes
- 2.3. Objetivos
 - 2.3.1. Objetivos Generales
 - 2.3.2. Objetivos Específicos



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**

SUB GERENCIA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

**DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS**

- 2.4. Metas Físicas
- 2.5. Georreferencia del Proyecto - Vía Acceso y Medios de Transporte
 - 2.5.1. Macro Localización y Micro localización
 - 2.5.2. Zonificación del área de Influencia
- 2.6. Situación Actual
 - 2.6.1. Descripción de la Infraestructura Existente Actual
 - 2.6.2. Características Socio Económicas
 - 2.6.1.1. Características de la Población Beneficiada
 - 2.6.2.2. Actividad Principal de la Población y Nivel de Vida
 - 2.6.2.3. Servicios Básicos de la Población:
 - 2.6.3. Beneficios del Proyecto
 - 2.6.3.1. Beneficios Sin Proyectos
 - 2.6.3.2. Beneficios Con Proyecto
 - 2.6.3.3. Población Beneficiada
- 2.7. Resumen de Costo del Proyecto
 - 2.7.1. Costos por Especialidad
 - 2.7.2. Costos por Desagregados de Gastos Generales
 - 2.7.3. Costos por Elaboración de Expediente Técnico
- 2.8. Plazo de Ejecución
- 2.9. Tipo de Ejecución Presupuestaria
- 2.10. Sistema de Contratación

3. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

Este ítem se desarrollará en un documento que deberá contener los siguientes componentes:

- 3.1. Nombre del Proyecto
- 3.2. Antecedentes
- 3.3. Características Generales
 - 3.3.1. Localización y Otros
- 3.4. Descripción técnica de la Intervención
- 3.5. Cuadro Resumen de Metas
- 3.6. Cuadro Resumen de Presupuesto
- 3.7. Plazo de Ejecución
- 3.8. Tipo de Ejecución Presupuestaria
- 3.9. Sistema de Contratación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

SUB GERENCIA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS

4. SITUACIÓN ACTUAL

Deberá contener un análisis claro del estado actual del proyecto o área de estudio, describiendo las condiciones existentes, infraestructuras, equipos y procesos, e identificando problemas, deficiencias o limitaciones.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Es la descripción técnica de cada partida que conforma el presupuesto del expediente; y estará conformado por la descripción de los trabajos, procedimientos constructivos, sistemas de control de calidad, método de medición y forma de pago.

Se recomienda especificaciones técnicas por especialidad (Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias).

6. PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD

Será elaborado en hojas de cálculo que nos ayuden a cuantificar las partidas y componentes del presupuesto de obra según la Norma Técnica Metrados Para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas, en este ítem deberá contener los siguientes componentes:

6.1. RESUMEN DE PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD

6.2. DESARROLLO DE PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD

Se recomienda desarrollar planilla de metrados por especialidad (Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias).

7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Estará conformado por todas las partidas y sub partidas que conforman la elaboración del expediente, teniendo en cuenta su metrado y costo unitario, considerando el costo de mano de obra del mercado (precios vigentes al periodo de elaboración), en este ítem deberá contener los siguientes componentes:

7.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

7.2. PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD

7.3. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

7.4. DESAGREGADO DE SUPERVISIÓN

7.5. DESAGREGADO DE GESTIÓN DE PROYECTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
SUB GERENCIA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS

Por otro lado, en el pie del presupuesto se deberá considerar los siguientes costos:

- GASTOS GENERALES: 10% del costo directo del presupuesto
- UTILIDAD: 8% del costo directo del presupuesto
- IGV: 18% del sub total del presupuesto
- COSTOS DE SUPERVISIÓN: 4% del presupuesto total de obra
- COSTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS: 3% del presupuesto total de obra
- COSTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (Según Contrato)
Si el proyecto supera los 5 millones, se considera
- CONTROL CONCURRENTE: 5% del Costo Total de Obra.

8. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD

Es la conformación de Mano de Obra, Materiales y Equipos requeridos para el cumplimiento de cada partida o sub partida que conforma el presupuesto, incluye el costo unitario por unidad de medida y su rendimiento para alcanzar el objetivo o meta.

9. RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS

Es la lista de Precios y Cantidades de Recursos requeridos por tipo de Mano de Obra, Materiales, Equipos y Herramientas sin impuestos general a las ventas (Sin IGV).

10. CÁLCULO DEL FLETE URBANO (DE EXISTIR)

Se realizará el cálculo de fletes para aquellos materiales que sean necesarios y adquiridos en mercados o lugares que requieran este costo adicional.

11. FÓRMULA POLINÓMICA

Es la representación matemática de la estructura de costos de un presupuesto y está constituida por la sumatoria de términos, denominados monomios, que consideran la participación o incidencia de los principales recursos (mano de obra, materiales, equipo, gastos generales) dentro del costo o presupuesto total de la obra.

12. CRONOGRAMAS DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

SUB GERENCIA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS

Deberá consignarse un programa detallado de obra, distribuido en el tiempo de ejecución y debidamente valorizado. De preferencia deberá usarse un software de programación, presentando el diagrama de barra Gantt y PERT CPM, indicando la ruta crítica, en relación al Cronograma de Ejecución deberá usarse un software (Project, Primavera Planner, etc.), en este ítem deberá contener los siguientes componentes:

12.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

12.2 CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO DE OBRA - PERT-CPM

12.3 CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

12.4 CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OBRA

13. SUSTENTO DEL COSTO DE HORA HOMBRE SEGÚN EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL

En este ítem se desarrollará el cálculo de costo de hora hombre según régimen de construcción civil del personal obrero que participara en la obra, estos deberán ser vigentes según el periodo de elaboración del expediente técnico.

14. ESTUDIOS DE INGENIERÍA

14.1. MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (DE SER EL CASO)

Deberá elaborarse en cumplimiento de las siguientes Normas:

- NTP. E.020 – Cargas
- NTP. E.030 - Diseño Sismo Resistente
- NTP. E.050 - Suelos Y Cimentaciones
- NTP. E.060 - Concreto Armado
- NTP. E.090 - Estructuras Metálicas

Deberá contener como mínimo los siguientes rubros: Memoria Calculo, análisis sísmico, cargas, control de desplazamientos por sismo y viento, deformaciones y diagramas de elementos estructurales, verificación de capacidad y diseño de elementos de acero, análisis y diseño de zapatas.

14.2. ESTUDIO TOPOGRÁFICO

Se deberá realizar un levantamiento topográfico de la zona en estudio, representando las existencias e interferencias mediante un plano en una escala adecuada (preferiblemente 1/200, 1/250 o 1/500), mostrando el relieve del terreno y las curvas de nivel maestras y secundarias.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE**

SUB GERENCIA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

**DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS**

El plano debe incluir el Norte Magnético y el BM de referencia de las curvas de nivel, así como coordenadas geográficas UTM del IGN con cuadrícula en coordenadas Norte y Este. Además, se deberá anexar un informe topográfico que detalle los objetivos, el reconocimiento del campo, los equipos utilizados, la precisión alcanzada, el trabajo de gabinete, el sistema de referencia (WGS84), los puntos levantados en X, Y, Z, y las recomendaciones y conclusiones. También se generarán planos con curvas de nivel y poligonales abiertas si es necesario, y se establecerán puntos de referencia para el replanteo en la ejecución de la obra. Los equipos topográficos deben contar con certificados de calibración vigentes, no mayores a un año, para su revisión y aprobación.

14.3. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CANTERAS

El estudio de mecánica de suelos deberá elaborarse en cumplimiento de la Norma E.050 (Suelos y Cimentaciones) e incluir, como mínimo, los siguientes rubros: memoria descriptiva, geología y sismicidad de la zona, ensayos de laboratorio, perfil estratigráfico del suelo, ubicación de la napa freática, cálculo de la capacidad portante, ensayos químicos, conclusiones y recomendaciones, así como el plano de ubicación del programa de exploración y fotos de los trabajos de campo. Los equipos utilizados en los ensayos deben contar con certificados de calibración vigentes (no mayores a un año). La clasificación de los suelos debe realizarse según las normas AASHTO y SUCS.

El estudio de canteras evaluará los accesos, considerando su construcción o mejora y si son propiedad de terceros. Se presentará un cuadro resumen con los resultados de los ensayos de cada cantera, incluyendo detalles como la cantera, calicata, muestra, tipo de ensayo y resultados; por lo que, el documento debe ubicar y delimitar las canteras, evaluando su capacidad y volumen para los materiales requeridos, y las muestras representativas se someterán a ensayos estándar para determinar sus características y aptitudes. Se realizará una calicata de 3 m de profundidad por cada cantera.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

SUB GERENCIA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS

14.4. DISEÑO DE MEZCLAS

El diseño de mezclas debe especificar la resistencia a la compresión, la relación agua-cemento adecuada, y seleccionar los materiales conforme a las normativas vigentes. Además, debe incluir la proporción de los componentes, la consistencia necesaria para la ejecución y los ensayos de laboratorio para verificar la calidad, asegurando el cumplimiento de los estándares. Los equipos de ensayo deben contar con certificados de calibración vigentes, no mayores a un año.

14.5. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (MRRD)

Deberá elaborarse un informe de vulnerabilidad de riesgos, gestión de riesgos en la planificación de obras según la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD.

14.6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL


Para la Certificación Ambiental, los requisitos serán determinados por cada sector responsable y deberán cumplirse según su competencia hasta obtener la certificación solicitada. Si no se requiere certificación o no se enmarca dentro de los casos establecidos por la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), el Estudio de Impacto Ambiental se desarrollará conforme a la normatividad vigente, según la Categorización del SEIA, la Tipología y envergadura del proyecto, cumpliendo con los contenidos mínimos exigidos por el MINAM.

14.7. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Se implementará un Plan de Seguridad en Obra para garantizar que las obras se realicen de manera segura, protegiendo tanto a los trabajadores como a los usuarios del colegio, minimizando las molestias. Se asegurará que todos estén bien informados sobre la magnitud, naturaleza de la obra y posibles obstáculos.

15. COTIZACIÓN DE MATERIALES

Para realizar el presupuesto de obra se contará con tres cotizaciones de los materiales de obra. Sin embargo, por excepción, solo se presentará una cotización cuando las condiciones del mercado no lo permitan. La cotización

	<p>MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE</p> <p>SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</p>	<p>DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS</p>
---	--	--

debe incluir, datos del cliente, concepto, importe, método de pago entre otros con una antigüedad no mayor de 45 días calendario.

16. PANEL FOTOGRÁFICO

Se deberán adjuntar al Expediente Técnico Fotografías de los aspectos más relevantes que el formulador crea conveniente resaltar.

17. ACTAS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO

Esta deberá ser validadas o visadas por el área de catastro y control urbano y la unidad formuladora en la etapa de formulación.

18. PLANOS Y DETALLES A NIVEL CONSTRUCTIVO

Los planos deben presentar con suficiente detalle la indicación de las especificaciones técnicas necesarias para facilitar el proceso constructivo, la supervisión de la meta y la liquidación de la ejecución de obra. Los diseños deberán guardar concordancia con el Reglamento Nacional de Construcciones y serán firmados por profesionales de especialidad: ingeniero civil, o arquitecto, registrado y habilitado en el colegio pertinente, indicando el nombre, especialidad, firma y número de colegiatura en forma clara e inequívoca.

Los planos tendrán las dimensiones de A1, A2 y A3; a escala conveniente y contendrá:

- Presentar Plano de Ubicación y Localización, escalas adecuadas.
- Plano Topográfico con curvas de nivel, con todas las existencias e interferencias, del estado actual sin proyecto.
- Plano de Perfil Longitudinal y Secciones transversales, de las existencias, estado ó situación actual sin proyecto.
- Plano de Demoliciones en relación a lo proyectado.
- Plano de Planteamiento General, Perfil Longitudinal y Secciones Transversales
- Plano de Detalles Arquitectónicos
- Plano de Detalles Estructurales.
- Plano de Instalaciones Sanitarias
- Planos de Instalaciones Eléctricas
- Plano de Cartel de Obra
- Otros planos que el consultor crea por conveniente y que mejore la determinación de los trabajos a ejecutarse.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

SUB GERENCIA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS

19. ANEXOS

- **CD - VERSIÓN DIGITAL:** Incluye Información Digital de todo el contenido del expediente técnico, Base de Datos S10, etc.
- Otros documentos que el consultor crea por conveniente y que mejore la determinación de los trabajos a ejecutarse.

5. CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE SERVICIOS

A. DOCUMENTACIÓN ANTES DE ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO (Si se requiere)

- Documento del Saneamiento Físico Legal del Terreno.
- Autorización emitida por Concesionario Eléctrico (Hidrandina).
- Autorización emitida por Concesionario de Agua y Desagüe (Seda Chimbote).
- Socialización de expediente con beneficiarios - Acta.

B. CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1. CARATULA E ÍNDICE

- 1.1. Caratula: Llevará el logo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, foto referencial, nombre del proyecto, monto total de inversión, plazo de ejecución y fecha.
- 1.2. Índice: Contenido del expediente técnico.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL


3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4. PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD

- 4.1. RESUMEN DE PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD
- 4.2. DESARROLLO DE PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD

5. PRESUPUESTO DEL SERVICIO

- 5.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO
- 5.2. PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD (Si se requiere)
- 5.3. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- 5.4. DESAGREGADO DE SUPERVISIÓN

	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE</p> <p>SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</p>	<p>DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS</p>
---	---	--

Por otro lado, en el pie del presupuesto se deberá considerar los siguientes costos:

- GASTOS GENERALES: 8% del costo directo del presupuesto
- UTILIDAD: 7% del costo directo del presupuesto
- IGV: 18% del sub total del presupuesto
- COSTOS DE SUPERVISIÓN: 3% del presupuesto total de obra

6. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

7. RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS

8. CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

9. ESTUDIOS BÁSICOS (Los que se requiera)

9.2. ESTUDIO TOPOGRÁFICO (DE SER EL CASO)

Se deberá realizar un levantamiento topográfico de la zona en estudio, representando las existencias e interferencias mediante un plano en una escala adecuada (preferiblemente 1/200, 1/250 o 1/500), mostrando el relieve del terreno y las curvas de nivel maestras y secundarias. El plano debe incluir el Norte Magnético y el BM de referencia de las curvas de nivel, así como coordenadas geográficas UTM del IGN con cuadrícula en coordenadas Norte y Este. Además, se deberá anexar un informe topográfico que detalle los objetivos, el reconocimiento del campo, los equipos utilizados, la precisión alcanzada, el trabajo de gabinete, el sistema de referencia (WGS84), los puntos levantados en X, Y, Z, y las recomendaciones y conclusiones. También se generarán planos con curvas de nivel y poligonales abiertas si es necesario, y se establecerán puntos de referencia para el replanteo en la ejecución de la obra. Los equipos topográficos deben contar con certificados de calibración vigentes, no mayores a un año, para su revisión y aprobación.

9.3. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CANTERAS (DE SER EL CASO)

El estudio de mecánica de suelos deberá elaborarse en cumplimiento de la Norma E.050 (Suelos y Cimentaciones) e incluir, como mínimo, los siguientes rubros: memoria descriptiva, geología y sismicidad de la zona, ensayos de laboratorio, perfil estratigráfico del suelo, ubicación de la napa freática, cálculo de la capacidad portante, ensayos químicos, conclusiones y recomendaciones, así como el plano de ubicación del programa de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

SUB GERENCIA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS

10. COTIZACIÓN DE MATERIALES

Para realizar el presupuesto de obra se contará con tres cotizaciones de los materiales de obra. Sin embargo, por excepción, solo se presentará una cotización cuando las condiciones del mercado no lo permitan. La cotización debe incluir, datos del cliente, concepto, importe, método de pago entre otros con una antigüedad no mayor de 45 días calendario.

11. PANEL FOTOGRÁFICO

Se deberán adjuntar al Expediente Técnico Fotografías de los aspectos más relevantes que el formulador crea conveniente resaltar.

12. PLANOS Y DETALLES A NIVEL CONSTRUCTIVO

Los planos deben presentar con suficiente detalle la indicación de las especificaciones técnicas necesarias para facilitar el proceso constructivo, la supervisión de la meta y la liquidación de la ejecución de obra. Los diseños deberán guardar concordancia con el Reglamento Nacional de Construcciones y serán firmados por profesionales de especialidad: ingeniero civil, o arquitecto, registrado y habilitado en el colegio pertinente, indicando el nombre, especialidad, firma y número de colegiatura en forma clara e inequívoca.

Los planos tendrán las dimensiones de A1, A2 y A3; a escala conveniente y contendrá:

- Presentar Plano de Ubicación y Localización, escalas adecuadas.
- Plano Topográfico con curvas de nivel, con todas las existencias e interferencias, del estado actual sin proyecto.
- Plano de Perfil Longitudinal y Secciones transversales, de las existencias, estado ó situación actual sin proyecto.
- Plano de Demoliciones en relación a lo proyectado.
- Plano de Planteamiento General, Perfil Longitudinal y Secciones Transversales
- Plano de Detalles Arquitectónicos (De ser necesario)
- Plano de Detalles Estructurales (De ser necesario)
- Plano de Instalaciones Sanitarias (De ser necesario)
- Planos de Instalaciones Eléctricas (De ser necesario)
- Plano de Cartel de Obra
- Otros planos que el consultor crea por conveniente y que mejore la determinación de los trabajos a ejecutarse.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

SUB GERENCIA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS

ANEXO N° 1: FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS

FICHA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS			
I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
NOMBRE DEL PROYECTO			
CÓDIGO DEL PROYECTO			
II. REVISIÓN DOCUMENTARIA			
NUMERO DE ENTREGABLE	TOMO	UNIDADES (JUEGO)	ARCHIVADORES

N°	DESCRIPCIÓN	CONTIENE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	CARATULA E ÍNDICE			
2	RESUMEN EJECUTIVO			
3	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL			
4	SITUACIÓN ACTUAL			
5	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
6	PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD			
7	PRESUPUESTO DEL PROYECTO			
8	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD			
9	RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS			
10	CÁLCULO DEL FLETE URBANO (DE EXISTIR)			
11	FÓRMULA POLINÓMICA			
12	CRONOGRAMAS DE OBRA			
13	SUSTENTO DEL COSTO DE HORA HOMBRE SEGÚN EL RÉGIMEN DE CONSTRUCCIÓN CIVIL			
14	ESTUDIOS DE INGENIERÍA			
	MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (DE SER EL CASO)			
	ESTUDIO TOPOGRÁFICO			
	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CANTERAS			
	DISEÑO DE MEZCLAS			
	MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (MRRD)			
	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
15	COTIZACIÓN DE MATERIALES			
16	PANEL FOTOGRÁFICO			
17	ACTAS DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO			
18	PLANOS Y DETALLES A NIVEL CONSTRUCTIVO			
19	ANEXOS			

SELLO Y FIRMA DEL PROYECTISTA

SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE SUB
GERENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

SUB GERENCIA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS

DIRECTIVA INTERNA CON CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA
ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O SERVICIOS

ANEXO N° 2: FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE SERVICIOS

FICHA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE SERVICIOS			
I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO			
NOMBRE DEL PROYECTO			
II. REVISIÓN DOCUMENTARIA			
NUMERO DE ENTREGABLE	TOMO	UNIDADES (JUEGO)	ARCHIVADORES

N°	DESCRIPCIÓN	CONTIENE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	CARATULA E ÍNDICE			
2	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL			
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
4	PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD			
5	PRESUPUESTO DEL PROYECTO			
6	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD			
7	RELACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS			
8	CRONOGRAMAS DE OBRA			
9	ESTUDIOS DE INGENIERÍA			
	MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (DE SER EL CASO)			
	ESTUDIO TOPOGRÁFICO (DE SER EL CASO)			
	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y CANTERAS (DE SER EL CASO)			
	MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES (MRRD)			
	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL			
10	COTIZACIÓN DE MATERIALES			
11	PANEL FOTOGRÁFICO			
12	PLANOS Y DETALLES A NIVEL CONSTRUCTIVO			
13	ANEXOS			

SELLO Y FIRMA DEL PROYECTISTA

SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE SUB
GERENCIA